

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/W/232
8 de diciembre de 2008

(08-6021)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

CUESTIONARIO SOBRE LAS NORMAS PRIVADAS RELACIONADAS CON CUESTIONES SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

Nota de la Secretaría¹

1. En el documento de la Secretaría G/SPS/W/230 se recomienda, entre otras medidas que se proponen, realizar un estudio comparativo sobre los efectos de las normas privadas relacionadas con cuestiones sanitarias y fitosanitarias. La primera fase de este estudio comparativo consiste en invitar a los Miembros a identificar productos de interés para sus exportaciones cuyo comercio esté afectado por normas privadas. En el documento se propone también que la Secretaría elabore un modelo que puedan seguir los Miembros para comunicar la información pertinente, con el fin de asegurar una cierta coherencia y comparabilidad de la información proporcionada y facilitar su consideración por el Comité.
2. En su reunión de octubre, el Comité decidió recoger y estudiar dicha información. El cuestionario que se adjunta sobre las normas privadas relacionadas con cuestiones sanitarias y fitosanitarias se distribuye, pues, para pedir a los Miembros información sobre los productos y mercados que suscitan preocupación, las normas privadas e internacionales pertinentes, los efectos sobre el comercio, los costos del cumplimiento y de la certificación y otros elementos a los que se hace referencia en las páginas 11 y 12 del documento G/SPS/W/230. Con respecto al entendimiento que se alcanzó en la reunión de octubre, no se limita el número de productos que un Miembro puede considerar afectados por las normas privadas.
3. Hay que señalar que para ayudar a los Miembros a identificar estudios u organizaciones que pueden facilitar su labor de identificar los efectos sobre el comercio y el desarrollo de las normas privadas relacionadas con cuestiones sanitarias y fitosanitarias, la Secretaría ha distribuido una lista de organizaciones que están estudiando los efectos de las normas privadas (G/SPS/GEN/891).
4. Se ruega que envíen sus respuestas al cuestionario adjunto por correo electrónico únicamente a gretchen.stanton@wto.org con copia a irma.bracco@wto.org, no más tarde del 16 de febrero de 2009.

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

**CUESTIONARIO SOBRE LAS NORMAS PRIVADAS RELACIONADAS
CON CUESTIONES SANITARIAS Y FITOSANITARIAS**

INFORMACIÓN POR PRODUCTOS (debe facilitarse para cada producto de exportación al que se apliquen normas privadas)	
Pregunta	Respuesta
1. Producto de interés para las exportaciones afectado por normas privadas	
<ul style="list-style-type: none"> • Número del SA (4-6-8 dígitos) • Descripción detallada (incluso si se trata de un producto elaborado o sin elaborar) • Tipo de producto (por ejemplo, producto fresco, integrado, etc.) 	
2. Identifiquen el(los) principal(es) mercado(s) de exportación del producto	
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del país • Países (regional, internacional) 	
3. Minorista/empresa/comerciante privado/entidad que impone la norma privada	
4. Indiquen el tipo de empresas nacionales cuyas exportaciones deben cumplir las normas privadas (por ejemplo, pequeñas, medianas, grandes, nacionales, extranjeras o multinacionales, comerciantes privados, agricultores, etc.)	
5. Descripción de las normas privadas que se aplican en cada uno de los mercados de exportación del producto	
<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas colectivos internacionales (por ejemplo, algunos sistemas se aplican en varios países) • Sistemas colectivos nacionales (por ejemplo, algunos sistemas se aplican en un país Miembro en un segmento determinado del mercado como el de los minoristas o el de las frutas y hortalizas frescas) • Sistemas de empresas específicas (por ejemplo, sistemas para un fabricante o minorista concretos que funcionan a nivel de la empresa) 	

INFORMACIÓN POR PRODUCTOS (debe facilitarse para cada producto de exportación al que se apliquen normas privadas)	
Pregunta	Respuesta
6. Contenido de la norma privada	
<ul style="list-style-type: none"> • Ámbito de aplicación² (por ejemplo, inocuidad de los alimentos, medio ambiente, etc.) • Disposiciones relacionadas con cuestiones sanitarias y fitosanitarias incluidas o no en el sistema privado • Fecha de entrada en vigor/aplicación 	
7. Normas pertinentes del Codex, la CIPF o la OIE (si las hay) para el producto en cuestión	
8. ¿Se corresponden las prescripciones de las normas privadas aplicables al producto en cuestión con las normas del Codex, la CIPF y la OIE aplicables al mismo producto?	
<ul style="list-style-type: none"> • Son más exigentes que las normas internacionales • No son más exigentes que las normas internacionales • Diferencias o contradicciones concretas con la norma internacional 	
9. ¿Se corresponden las prescripciones de las normas privadas aplicables al producto en cuestión con las prescripciones oficiales de importación aplicables al mismo producto?	
<ul style="list-style-type: none"> • Son más exigentes que las prescripciones oficiales • No son más exigentes que las prescripciones oficiales • Diferencias o contradicciones concretas con las prescripciones oficiales 	
10. ¿Se corresponden las prescripciones de las normas privadas aplicables al producto en cuestión con las prescripciones reglamentarias nacionales oficiales aplicables al mismo producto?	
<ul style="list-style-type: none"> • Son más exigentes que las prescripciones reglamentarias oficiales • No son más exigentes que las prescripciones reglamentarias oficiales 	

² Este cuestionario se refiere a las prescripciones relacionadas con la inocuidad de los alimentos, la salud de los animales y la preservación de los vegetales.

INFORMACIÓN POR PRODUCTOS (debe facilitarse para cada producto de exportación al que se apliquen normas privadas)	
Pregunta	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> Diferencias o contradicciones concretas con las prescripciones reglamentarias oficiales 	
11. Efectos negativos (inhibición del comercio) de las normas privadas en la exportación del producto	
<ul style="list-style-type: none"> Dificultades/obstáculos al comercio Datos relativos a los efectos sobre el comercio (cualitativos o cuantitativos) Costo del cumplimiento de las normas (si lo hay) Costo de la certificación (si lo hay) Preocupaciones relacionadas con los laboratorios acreditados de certificación (si los hay) Existencia de diferentes normas para el mismo producto Efecto sobre el desarrollo (efecto de exclusión de los pequeños productores de la cadena de suministro) Otros ejemplos concretos/cuantificables de efectos negativos 	
12. Efectos positivos (impulso del comercio) de las normas privadas en la exportación del producto	
<ul style="list-style-type: none"> Nuevas oportunidades de mercado (si las hay) Datos relativos a los efectos sobre el comercio (cualitativos o cuantitativos) Otros ejemplos concretos de efectos positivos (por ejemplo, precios elevados) Beneficios obtenidos del cumplimiento de las normas privadas ¿Facilitan las normas privadas el cumplimiento de las normas internacionales? ¿Pueden ofrecer ejemplos concretos de casos en los que esto haya ocurrido o esté ocurriendo? ¿Facilitan las normas privadas el cumplimiento de las prescripciones oficiales relativas a cuestiones sanitarias y fitosanitarias (ya sean prescripciones nacionales o normas internacionales)? ¿Pueden ofrecer ejemplos concretos de casos en los que esto haya ocurrido o esté ocurriendo? 	

INFORMACIÓN POR PRODUCTOS (debe facilitarse para cada producto de exportación al que se apliquen normas privadas)	
Pregunta	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda para cumplir los objetivos en materia de desarrollo 	
<p>13. Información sobre el reconocimiento del cumplimiento de las normas privadas existentes para el producto de exportación</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de la certificación de los exportadores o de la capacidad disponible en materia de certificación (por ejemplo, certificación nacional disponible o utilización de la certificación por un organismo internacional) • Mecanismo de comparación con otras normas • Identificación/clasificación de las empresas nacionales que cumplen las normas privadas (por ejemplo, pequeñas, medianas, grandes, nacionales, extranjeras o multinacionales) 	
<p>14. ¿Han recibido ayuda técnica o financiera para el cumplimiento de las normas privadas? ¿Quién la ha prestado (gobierno, organismo de normalización, ONG, etc.)?</p>	
<p>15. ¿Cuál es la principal preocupación que suscitan las normas privadas que deben cumplir sus productos de exportación?</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Transparencia • No exclusión • Previsibilidad • Armonización • Equivalencia • Justificación científica • Número de normas que hay que cumplir • Costo del cumplimiento/disponibilidad de certificación del cumplimiento • Posibilidad de recurrir las decisiones de la institución que ha elaborado las normas o del órgano de certificación 	
<p>16. Indiquen qué disposiciones (si las hay) del Acuerdo MSF son pertinentes respecto de las dificultades que plantean las normas privadas</p>	

INFORMACIÓN POR PRODUCTOS (debe facilitarse para cada producto de exportación al que se apliquen normas privadas)	
Pregunta	Respuesta
17. Indiquen para cada producto qué medidas concretas se han aplicado, se están aplicando o se aplicarán en relación con el mercado de exportación para disipar las preocupaciones comerciales derivadas de las normas privadas	
<ul style="list-style-type: none">• A nivel gubernamental• A nivel de las empresas o comerciantes privados	
18. ¿Qué otros problemas encuentran sus productos en los mercados de exportación en relación con las prescripciones establecidas por las normas privadas en dichos mercados?	
19. ¿Conoce alguna norma privada que impongan las empresas nacionales, comerciantes privados, etc. de su país? ¿A qué productos? ¿Por qué motivos? ¿Qué países están afectados? ¿Han planteado los exportadores extranjeros alguna preocupación al respecto?	